



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Teléfono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 MAR 2020

Bogotá D.C.

REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: FRANCISCO ORLANDO RUBIO PARADA C.C. N° 79.380.157

DEMANDADO: BEATRIZ CARDOZO AVILES C.C. N° 55.152.412

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00865-00

En atención al informativo secretarial que antecede, el despacho decide:

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo requerido mediante auto de 15 de noviembre de 2019 (f. 20), se dispone:

- 1.- Dejar sin efectos la demanda de la referencia.
- 2.- Dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de la acción.
- 3.- Desglósense los documentos bases de la presente acción dejando constancias para el control correspondiente.
- 4.- Secretaría deje constancia de éste proceso, previo a su archivo.
- 5.- Hecho lo anterior, Archivar éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Pth

La anterior providencia se notifica por Estado No. 34 Hoy 16 MAR 2020

Nancy Liliana Aguirre Giraldo
SECRETARIA

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA